

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 642-2008-R, CALLAO, 24 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 219-2008-CG (Expediente N° 127278) recibido el 16 de junio de 2008, por cuyo intermedio el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, CPC. RAÚL HERNANDO BARTOLO VIDAL, solicita financiamiento para su asistencia al Programa de Especialización en Gestión Estratégica de Sector Público, organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico, con una duración de seis (06) meses, a partir del 08 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, de acuerdo con los Arts. 6° Inc. c) y 366° de nuestro Estatuto, concordantes con el Art. 73° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado, al Informe N° 1233-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 970-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto de S/. 1,850.00 (un mil ochocientos cincuenta nuevos soles) a favor del servidor administrativo **CPC. RAÚL HERNANDO BARTOLO VIDAL**, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Programa de Especialización en Gestión Estratégica de Sector Público**, organizado por la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico, con una duración de seis (06) meses, a partir del 08 de julio de 2008.
- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000683: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería,

excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de su constancia de participación en este curso, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAL; OAGRA,

cc. OCI; OPER; UE; OCP, OFT, CIC; SUTUNAC; e interesado.